



Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba
Control Interno

Jefe de Oficina:

CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTINEZ

**INFORME DERECHOS DE AUTOR
(SOFTWARE)**



OFICINA DE CONTROL INTERNO

UTC, Compromiso de Todos y Para Todos



INFORME NO. :		FECHA EMISION DEL INFORME	14 de marzo de 2024
PROCESO:	INFORME DERECHOS DE AUTOR (SOFTWARE)		
PERIODO DE SEGUIMIENTO:	VIGENCIA 2023		
OBJETIVO DEL INFORME:	Diligenciar y reportar en el aplicativo de la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) la información relacionada con los requerimientos de Derechos de Autor y Software con datos a corte del 31 de diciembre de 2023.		
ALCANCE	El informe se desarrolla sobre la ejecución del uso adecuado de los programas de computador (Software) dentro de la Universidad de los llanos, implementadas para la vigencia 2023.		
MARCO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">• Ley 87 de 1993• Ley 1474 de 2011• Ley 1712 de 2014• Decreto 1499 de 2017• Directiva Presidencial No. 002 de 2002• Circular 04 de 2006• Dirección de Control Interno Circular 17 de 2011• Circular externa No. 027 de 2023		



DESARROLLO

Para realizar el informe de Derechos de Autor y Software, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades:

- Solicitud de información a la oficina de Sistemas con relación a las licencias del software y su mecanismo de control.
- Solicitud de información a la oficina de Almacén con relación en la cantidad de equipos de cómputo que cuenta la entidad.
- Ingresar a la página de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- Revisar el formulario y consolidar la información necesaria para dar respuesta.
- Reportar la información en el aplicativo.
- Elaboración del informe y conclusiones.
- Recibir el certificado de cumplimiento.

De conformidad con la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, Policía Nacional, y rectores de universidades públicas y colegios públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor, el diseño de campañas enderezadas a la creación de una cultura de respeto a estos derechos y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos.

La oficina de Control Interno realizó la solicitud de información a las Oficinas de Sistemas y de Almacén para posteriormente proceder al ingreso al aplicativo <http://derechodeautor.gov.co:8080/1721> DNDA para verificar la información solicitada, con el fin de consolidar con las oficinas correspondientes y realizar el reporte.

Las dependencias reportan la siguiente información:

¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?

La entidad cuenta con 1001 equipos



¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Se instalan los de Office 365, pero los sistemas operativos no tienen licencia para la vigencia 2023.

¿Qué mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Se instala en directorio activo para los computadores que tienen el sistema operativo profesional, para lo que no, se les crea una cuenta estándar para que no puedan realizar instalaciones. Eso solo es para aquellos equipos de cómputo que pasan por la oficina para las instalaciones.

¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

Algunos de los softwares instalados tienen un tiempo de caducidad de un año de acuerdo con el contrato de la licencia, la instalación de estos se hace en línea. Cuando se hacen los mantenimientos preventivos (preventiva y/o correctiva), siempre y cuando el equipo prenda y arranque se le desinstalan los softwares que pierden la licencia formateando los equipos.

CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las personas encargadas de la adquisición de software que los programas de computador que se adquieran estén respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

Original Firmado

DORA ELISA CAICEDO SOLIS
PROFESIONAL CONTROL INTERNO

Original Firmado

CIDALY MARCELA MOSQUERA MARTINEZ
VB JEFE DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Dora Caicedo Cargo: Profesional Especializado Fecha: 14 de marzo de 2024	Elaboró: Dora Caicedo Cargo: Profesional Especializado Fecha: 14 de marzo de 2024	Revisó: Cidaly Marcela Mosquera M. Cargo: Jefe de Control Interno Fecha: 14 de marzo de 2024
--	---	--

Vigilada a Mineducación



SC CER130875



“UTCH, Compromiso de Todos, para Todos y con Todos”

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.680.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co, notificacionesjudiciales@utch.edu.co
Página web: utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)